

ACUERDO 03-2015

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MARCO NORMATIVO EN EL PROCESO DE CONVERGENCIA DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD E INFORMACION FINANCIERA EN EL SECTOR PUBLICO, CATALOGO DE CUENTAS Y MANUAL DE POLITICAS CONTABLES.

La Junta Directiva de la Empresa Municipal para la Salud, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución 354 de 2007, la Contaduría General de la Nación adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, conformado por el plan general de contabilidad pública y definió su ámbito de aplicación.
2. Que mediante Resolución 355 de 2007, la Contaduría General de la Nación adoptó el Plan General de Contabilidad Pública, integrado por el marco conceptual y la estructura y descripción de las clases.
3. Que mediante Resolución 356 de 2007, la Contaduría General de la Nación adoptó el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, integrado por catálogo general de cuentas, procedimientos e instructivos contables.
4. Que la Ley 1314 de 2009, faculta al Estado para intervenir la economía, con el propósito de expedir normas de información financiera y de aseguramiento de la información que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de observancia de los principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional, con estándares internacionales de aceptación mundial, con el fin de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas.
5. Que la citada Ley 1314, contempla que las diferentes autoridades con competencia sobre entes privados o públicos deberán garantizar de las normas de contabilidad e información financiera de quienes participen en un mismo sector económico sean homogéneas, consistentes y comparables.
6. Que la Contaduría General de la Nación, en el marco de sus competencias, viene desarrollando el proyecto de modernización de la regulación contable pública y como parte del debido proceso clasificó las entidades del sector público colombiano, teniendo en cuenta la función que realizan en la economía.
7. Que por medio de la Resolución 414 de septiembre 8 de 2014 la Contaduría General de la Nación incorporó en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco

normativo aplicable para empresas que no coticen en el mercado de valores, que no capten ni administren ahorro del público y que hayan sido clasificadas como empresas por el Comité Interinstitucional de la Comisión Nacional de Estadísticas y Finanzas Publicas.

8. Que en la lista de entidades sujetas al marco normativo anexo a la Resolución 414 de 2014, clasificación emitida por el Comité Interinstitucional de la Comisión Nacional de Estadísticas y Finanzas Publicas, se encuentra la Empresa Municipal para la Salud - EMSA.
9. Que mediante Resolución 139 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, se incorporó el Catálogo General de Cuentas al marco normativo para empresas que no coticen en el mercado de valores, que no capten ni administren ahorro del público.
10. Que como parte del proceso de convergencia de las normas internacionales de contabilidad e información financiera en el sector público, se hace necesario adoptar el marco normativo aplicable, así como el catálogo de cuentas y manual de políticas contables.

En merito a lo expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el nuevo marco normativo en el proceso de convergencia de normas internacionales de contabilidad e información financiera aplicable para empresas que no coticen en el mercado de valores, que no capten ni administren ahorro del público y que hayan sido clasificadas como empresas por el Comité Interinstitucional de la Comisión Nacional de Estadísticas y Finanzas Publicas, así como el catálogo general de cuentas y manual de políticas contables, contenidos en el anexo 1 del presente Acuerdo.

Manizales, febrero 26 de 2015.


CARLOS HUMBERTO OROZCO T.
Delegado del Señor Alcalde y
Presidente Junta Directiva EMSA


MONICA CONSTANZA PIEDRAHITA M.
Gerente EMSA
Secretario Junta Directiva EMSA

Elaboró: AMOA 

Revisó: MCPM



ANEXO 1 ACUERDO 03-2015

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES

El presente Manual se ha diseñado como herramienta de consulta, describiendo en forma clara y sencilla las políticas contables requeridas para la preparación y presentación de los Estados Financieros de Propósito General de EMSA.

En este manual se presentan las características cualitativas de la información financiera de EMSA, para una adecuada toma de decisiones por parte de los usuarios y las políticas contables establecidas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de carácter permanente.

Las políticas contables descritas en el presente manual han sido preparadas de acuerdo con la información establecida para tales efectos por la Contaduría General de la Nación, relacionado con la clasificación dada a la empresa.

Por su carácter normativo y procedimental queda prohibida su reproducción a otras entidades o personas, ya que cada empresa tiene normas especiales, políticas, procesos de control interno, para su operatividad, la cual es confidencial.

Este manual es de carácter institucional, normativo y procedimental por lo tanto es de obligatorio cumplimiento, debiendo estar al alcance de todos los funcionarios para su consulta.





CAPITULO 1. MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES

1.1. Definición

Las políticas contables se refieren a los principios, bases, convenciones, reglas y prácticas específicas adoptadas, por EMSA para el reconocimiento, medición y revelación de las transacciones, operaciones y hechos para la preparación y presentación de los Estados Financieros de Propósito General.

1.2. Objetivo General

El objetivo general de este manual es presentar las directrices contables de cada una de las cuentas que integran los estados financieros, así como la estructura de éstos, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el nuevo marco técnico normativo de la información financiera.

1.3. Alcance del Manual

Este manual de políticas contables de información financiera bajo el nuevo marco técnico normativo, es de uso obligatorio para EMSA, y debe ser utilizado bajo los siguientes parámetros:

- a. Es de uso permanente por parte de todas las personas que tengan bajo su responsabilidad el sistema de información contable y financiera. Así mismo, debe ser consultado por parte de todas las personas responsables de asumir los hechos económicos de EMSA en el momento que se deba decidir el tratamiento contable de cada uno de ellos.
- b. Debe ser utilizado para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos generados por EMSA relacionados con la preparación y presentación de la información financiera bajo el nuevo marco técnico normativo, con destino a la alta dirección, entes gubernamentales, entes de inspección vigilancia y control, entidades financieras y los diferentes usuarios que soliciten información financiera desde el periodo de aplicación.





CAPITULO 2. CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES

2.1. Alcance

Este capítulo se describe los objetivos de los estados financieros y las cualidades que hacen que la información financiera sea útil.

El estado de resultados y el estado situación financiera, se enmarca en un sistema simplificado de contabilidad, basado en contabilidad de causación. La base principal de medición es el costo histórico. Las situaciones en las cuales se utilice una base de medición distinta, estarán indicadas en este documento. No obstante lo anterior, EMSA podrá utilizar, de acuerdo con las circunstancias, bases de medición que estén incluidas en el marco normativo que le aplique; si este es el caso, EMSA deberá cumplir todos los requerimientos que implique la nueva base utilizada.

2.2. Objetivo de los estados financieros

El objetivo de los estados financieros es proporcionar información sobre la situación financiera, buscando que esta sea confiable, oportuna y de alta calidad, conforme a las prácticas de información financiera, que reflejen la verdadera situación financiera de la empresa, de tal manera que sirvan para la toma de decisiones de los usuarios.

Se establece como política contable, la presentación de Estados Financieros que reflejen en forma razonable la realidad económica y la totalidad de los hechos económicos generados en la empresa.

El estudio y análisis de esta información por parte de los interesados, les permitirá tomar decisiones, acordes con la razonabilidad de los mismos. Por lo tanto, se espera que los Estados Financieros de EMSA sirvan fundamentalmente para:

- a) Conocer la realidad económica de la empresa, lo cual implica la representación fiel de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.
- b) Evaluar la Gestión de la Administración.
- c) Dar a conocer la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la Administración y su uso en forma transparente, eficiente y eficaz.

2.3. Usuario de los Estados Financieros





La alta dirección: Están interesados en conocer los Estados Financieros con el fin de determinar cómo está manejando la Administración los recursos provenientes de la operación, la generación de rentas para la salud, el estado de inversión costos y gastos y las necesidades futuras, para toma de decisiones.

Los acreedores, proveedores y empresas financieras: Están interesados en conocer la información financiera porque les permite determinar la capacidad de pago de las deudas y los intereses asociados a las mismas; igualmente los proveedores determinan la capacidad de pago y la viabilidad de su relación comercial.

El Estado: Está interesado en conocer la estructura y resultados financieros para evaluar la capacidad de continuidad e idoneidad de sus actividades.

2.4 Características cualitativas de la información financiera

La información financiera ha de ser útil y relevante, es decir, debe tener valor predictivo y valor confirmatorio, basado en la naturaleza o magnitud de las partidas de los estados financieros y debe representar fielmente lo que pretende representar, por lo tanto, debe ser completa, neutral y libre de errores.

La utilidad de la información financiera se mejora si es comparable, verificable, oportuna y comprensible.

a. Comprensibilidad

La información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable. La clasificación, caracterización y presentación de información financiera debe ser elaborada en forma clara y concisa para el mejor entendimiento de los usuarios que utilicen la misma.

b. Relevancia

La información proporcionada en los estados financieros debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios. La información tiene la cualidad de relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

c. Materialidad e importancia relativa





La información es material y por ello es relevante, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Sin embargo, no es adecuado cometer, o dejar sin corregir, desviaciones no significativas, con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de una empresa.

d. Fiabilidad

La información proporcionada en los estados financieros debe estar libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente.

e. Esencia sobre la forma

Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal.

f. Prudencia

Cuando se presenten dificultades para medir de manera fiable y verificable un hecho económico se debe optar por hacer el registro con menos probabilidades de sobrestimar los activos e ingresos, o de subestimar los pasivos y gastos.

g. Integridad

La información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

h. Comparabilidad

Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de EMSA a lo largo del tiempo, de tal manera que les permitan identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas.

i. Oportunidad

La información contable debe estar disponible en el momento que sea requerida por cualquiera de sus usuarios y tener la posibilidad de influir en la toma de decisiones.





2.5 Elementos de los Estados Financieros

Los elementos relacionados directamente con la valoración de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio.

Los elementos que se relacionan directamente con la medida del rendimiento, que se muestra en el estado del resultado integral, son los ingresos y los gastos.

Los ingresos y los gastos se definen en relación con los cambios en los activos y pasivos.

2.5.1. Situación financiera

Es la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta, tal como se presenta en el Estado de Situación Financiera.

Estos se definen como sigue:

- a) Un **activo** es un recurso controlado por EMSA como resultado de sucesos pasados, del que la empresa espera obtener en el futuro beneficios económicos.
- b) Un **pasivo** es una obligación presente de EMSA, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.
- c) **Patrimonio** es la parte residual de los activos de EMSA, una vez deducidos todos sus pasivos.

2.5.2. Excedente o pérdida

Es la diferencia entre los ingresos y los gastos generados por EMSA durante el período sobre el que se informa.

- a) **Ingresos**, son incrementos en las retribuciones económicas percibidas por EMSA, ocurridos durante el periodo en la forma de entradas o incrementos de activos o reducciones de pasivos que supondrán un incremento en patrimonio.
- b) **Gastos**, son reducciones en las atribuciones económicas de EMSA, ocurridos durante el periodo en la forma de salidas o pérdidas de valor de activos o en asunción de pasivos que supondrán una disminución en patrimonio.





2.6. Reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos

Reconocimiento es el proceso de incorporación en los estados financieros una partida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y que satisface los siguientes criterios:

- a) es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga de la empresa; y
- b) la partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

2.6.1. Probabilidad de obtener beneficios económicos futuros

Es el primer criterio que se utiliza en el reconocimiento con referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros asociados al mismo llegarán o saldrán, de la empresa. La evaluación del grado de incertidumbre correspondiente al flujo de los beneficios futuros se realiza sobre la base de la evidencia relacionada con las condiciones al final del periodo sobre el que se informa que esté disponible cuando se preparan los estados financieros. Esas evaluaciones se realizan para partidas individualmente significativas, a partir de la aplicación del juicio profesional y es a EMSA a quien le corresponde establecer si existe o no un derecho u obligación en el momento presente y hacer la medición.

2.6.2. Fiabilidad de la medición

El segundo criterio para el reconocimiento de una partida es que posea un costo o un valor que pueda medirse de forma fiable. En muchos casos, el costo o valor de una partida es conocido, en otros casos debe estimarse. La utilización de estimaciones razonables es una parte esencial de la elaboración de los estados financieros, y no menoscaba su fiabilidad. Cuando no puede hacerse una estimación razonable, la partida no se reconoce en los estados financieros.

Una partida que no cumple los criterios para su reconocimiento puede sin embargo ser revelada a través de notas, material informativo o cuadros complementarios. Esto es apropiado cuando el conocimiento de tal partida se considere relevante por los usuarios de los estados financieros para la evaluación de la situación financiera, el rendimiento y los cambios en la situación financiera de una empresa.

2.6.3. Medición de activos, pasivos, ingresos y gastos

Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios en los que una empresa mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros.





La base de medición para EMSA, al preparar sus estados financieros, será el costo histórico; no obstante EMSA podrá utilizar, de acuerdo con las circunstancias, bases de medición que estén incluidas en el marco normativo que le aplique.

El costo histórico es el que representa el monto original consumido u obtenido en efectivo, o en su equivalente, en el momento de realización de un hecho económico.

El costo histórico está representado, en la mayoría de los casos, por el valor pagado más todos los costos y gastos directamente incurridos para colocar un activo en condiciones de utilización o venta.

2.6.4. Reconocimiento en los estados financieros

EMSA reconocerá un activo en el estado de situación financiera cuando:

- a) sea probable que del mismo se obtengan beneficios económicos futuros; y
- b) el activo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

EMSA no reconocerá un derecho contingente como un activo, excepto cuando el flujo de beneficios económicos futuros hacia EMSA tenga un alto nivel de certeza.

EMSA reconocerá un pasivo en el estado de situación financiera cuando:

- a) tiene una obligación actual como resultado de un evento pasado;
- b) es probable que se requiera la transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación; y
- c) el valor de la obligación puede medirse de forma confiable.

El reconocimiento de los ingresos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de los incrementos en los activos o de las disminuciones en los pasivos, si se pueden medir con fiabilidad.

El reconocimiento de los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de la disminución en los activos o del aumento en los pasivos, si se puede medir con fiabilidad.

2.7. Deterioro y valor recuperable

Al final de cada periodo sobre el que se informa, EMSA evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro o de recuperación del valor de los activos, de que trata el nuevo marco normativo.





Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, EMSA reconocerá inmediatamente en cuentas de resultado una pérdida por deterioro del valor.

2.7.1. Base contable de acumulación o devengo

EMSA elaborará sus estados financieros utilizando la base contable de causación (acumulación o devengo). Los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo en los periodos con los cuales se relacionan.

2.7.2. Compensación

No se compensarán activos con pasivos, ni ingresos con gastos. Tanto las partidas de activo y pasivo, como las de gastos e ingresos, se deben presentar por separado, a menos que las normas legales o los términos contractuales permitan lo contrario.

2.7.3. Correcciones de errores de periodos anteriores

Son errores de periodos anteriores, las omisiones e inexactitudes en los estados financieros correspondientes a uno o más periodos anteriores.

Efecto de las correcciones de errores anteriores, se reconocerá en resultados en el mismo periodo en que el error es detectado, para lo cual EMSA deberá revelar la siguiente información:

- a) naturaleza del error y,
- b) el monto de la corrección para cada cuenta en los estados financieros.

CAPITULO 3. PRESENTACION ESTADOS FINANCIEROS

3.1. Alcance

Este capítulo explica la presentación razonable de los estados financieros y los requerimientos para el cumplimiento de la norma aplicable a EMSA.

3.2. Objetivo de los estados financieros

El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, que sea útil a los usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas.

Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por la administración.





Para cumplir este objetivo, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos:

- a) Activos
- b) Pasivos
- c) Patrimonio
- d) Ingresos y gastos, en los que se incluyen los excedentes o el déficit

3.3. Presentación razonable

Los estados financieros deben presentar razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones de EMSA. Lo anterior implica la representación fiel de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.

3.4. Frecuencia de la información

EMSA preparará un juego Completo de Estados Financieros (incluyendo información comparativa) al menos una vez al año, con corte a 31 de diciembre y Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados comparativos con corte al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de cada periodo comprendido entre enero 1 y diciembre 31.

3.5. Uniformidad en la presentación

EMSA mantendrá la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de un periodo a otro.

La clasificación es la organización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos sobre la base de características compartidas para efectos del reconocimiento, medición, presentación y revelación.

3.6. Información comparativa

EMSA revelará información comparativa respecto al periodo comparable anterior para todos los montos presentados en los estados financieros del corriente.

3.7. Materialidad (importancia relativa)

Un hecho económico es importante cuando, debido a su naturaleza o cuantía, produce gran impacto en la información financiera, por lo que debe revelarse además a través de notas, material informativo o cuadros complementarios.



Cra. 21 # 29 - 29 Edificio InfManizales Piso 4., Parque Caldas
PBX 8841927 - Fax 8843066
E-mail: emsa.loteriademanizales@gmail.com -
loteriademanizales@une.net.co - www.loteriademanizales.com
MANIZALES





La agregación es la suma de partidas individuales que comparten características y están clasificadas juntas. Niveles diferentes de agregación pueden ser necesarios en partes distintas de los estados financieros:

- a. Un mayor nivel de agregación se usa en el estado de situación financiera y en el estado de resultados;
- b. Un menor nivel de agregación es, a menudo, necesario en las notas a los estados financieros.

3.8. Conjunto completo de estados financieros

El conjunto completo de estados financieros de EMSA comprende:

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Resultados
- c) Notas a los Estados Financieros
- d) Estado de Cambios en el Patrimonio

Notas a los estados financieros: son complementarias de los estados financieros y deben prepararse, con sujeción a lo siguiente:

- a. Las notas se deben referenciar adecuadamente.
- b. Las primeras notas deben identificar el ente económico, resumir sus políticas y prácticas contables y los asuntos de importancia relativa.
- c. Las notas deben ser presentadas en una secuencia lógica, guardando, en cuanto, sea posible el mismo orden de los estados financieros.

En forma comparativa cuando sea el caso, los estados financieros deben revelar por separado como mínimo la naturaleza y cuantía de cada uno de los siguientes asuntos:

- a) Ente económico: nombre, descripción de la naturaleza, fecha de constitución, duración y actividad económica de la empresa.
- b) Fecha de corte o período al cual corresponda información.
- c) Principales políticas y prácticas contables, con expresa indicación de cambios contables que hubieren ocurrido de un período a otro.
- d) Activos y pasivos, clasificados en corrientes y no corrientes.





- e) La depreciación acumulada y el deterioro del valor de un activo se deben presentar asociados con el activo respectivo.
- f) Clases de ingresos y gastos.
- g) EMSA debe indicar en una nota adicional a los estados financieros, los movimientos del patrimonio durante el ejercicio contable, si los hubiere.

3.9. Identificación de los estados financieros

EMSA identificará claramente cada uno de los estados financieros. Además, presentarán la siguiente información en forma destacada para la comprensión de la información presentada:

- a) Nombre de la empresa que informa.
- b) Fecha o periodo de corte de los estados financieros.
- c) Expresión en la moneda legal en Colombia.
- d) Grado de redondeo, si lo hay al presentar los saldos.

CAPITULO 4. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

4.1. Alcance

Este capítulo establece la información del estado de situación financiera y cómo presentarla. El estado de situación financiera revela los activos, pasivos y patrimonio de EMSA en una fecha específica al final del periodo que se informa.

4.2. Definiciones

El estado de situación financiera es un estado que presenta la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio de EMSA en una fecha específica.

Los elementos del estado de situación financiera son el activo, el pasivo y el patrimonio.

Activos: son recursos controlados por EMSA como resultado de sucesos pasados, del que la empresa espera obtener en el futuro beneficios económicos. Los activos son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, funciones y responsabilidades operativas, financieras, administrativas y de control de EMSA, entre los cuales los más relevantes son





los elementos de propiedad planta y equipo y los activos financieros, tales como, el efectivo y equivalentes al efectivo y las cuentas por cobrar.

Pasivos: representan obligaciones presentes de EMSA, surgidas a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de las cuales la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Los elementos más relevantes de los pasivos son, cuentas por pagar, beneficios de los empleados y otros pasivos.

Patrimonio: es la participación residual en los activos de EMSA, una vez deducidos todos sus pasivos.

4.3. Distinción entre partidas corrientes y no corrientes

EMSA revelará en el estado de situación financiera, activos y pasivos clasificados en corrientes y no corrientes, de acuerdo con lo establecido en los párrafos posteriores.

EMSA clasificará un activo como corriente cuando:

- a) Espera convertirlo en efectivo en curso normal del ciclo operaciones, el cual es de doce (12) meses.
- b) Mantiene el activo especialmente con fines de negociación.
- c) Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa.
- d) Se trate de efectivo o equivalentes al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado por un ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.

Los demás activos se clasifican como no corrientes.

EMSA clasificará un pasivo un como corriente cuando:

- a) Espera liquidarlo o pagarlo en curso normal del ciclo operación.
- b) El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

Los demás pasivos se clasificarán como no corriente.





4.4. Ordenación y formato de las partidas del estado situación Financiera

Las partidas del estado de situación financiera se clasificarán de acuerdo con la liquidez, en el caso de los activos y exigibilidad en el caso de los pasivos. Además:

- a) Se incluirán otras partidas cuando el tamaño, naturaleza o función de una partida o grupo de partidas similares sea tal que su presentación por separado sea relevante para comprender la situación financiera de EMSA, y
- b) Las denominaciones utilizadas y la ordenación de las partidas o agrupaciones de las partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza y sus transacciones, para suministrar información que sea relevante para la comprensión de la situación de EMSA.

4.5. Información a revelar en el estado de situación financiera o en las notas

La EMSA - LOTERIA DE MANIZALES revelará como mínimo en el estado de situación financiera las siguientes partidas: (Cap. 4,8. Anexo 3, Decreto 2420 de 2015).

- a) Efectivo y equivalentes al efectivo
- b) Inversiones
- c) Cuentas por cobrar y deterioro si se tiene certeza de que no se va a recaudar.
- d) Propiedad, planta y equipo
- e) Gastos anticipados
- f) Cuentas por pagar
- g) Beneficios de los empleados
- h) Otros pasivos
- i) Patrimonio

4.6. Estructura de estado de situación financiera

La estructura del estado de situación financiera dependerá fundamentalmente de la naturaleza y función de sus transacciones, la cual se clasifica de acuerdo con la liquidez para los activos y exigibilidad para los pasivos.

Capítulo 5. ESTADO DE RESULTADOS

5.1. Alcance

Este capítulo establece la información del estado de resultados de acuerdo con las operaciones del período contable, como prepararla y como presentarla.





5.2. Definiciones

El estado de resultados es un estado financiero que presenta todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas en período sobre el que se informa.

Los elementos del estado de resultados son los ingresos y los gastos de actividad ordinaria.

5.3. Presentación del estado de resultados

EMSA presentará el resultado de sus operaciones, obtenido en un periodo determinado, el cual incluirá todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas en el periodo.

5.4. Estructura del estado de resultados

La estructura del estado de resultados dependerá fundamentalmente de sus principales fuentes de ingresos y de los gastos de actividad ordinaria que se manejen en EMSA y del importe, naturaleza y función de sus transacciones.

CAPITULO 6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

6.1. Alcance

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas de efectivo y sus equivalentes de EMSA.

El efectivo y equivalentes del efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en éstos se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata como caja menor, cuentas corrientes y cuentas de ahorro en entidades financiera, fondos específicos y equivalentes de efectivo.

6.2. Definiciones

Efectivo: Son dineros de inmediata disponibilidad con capacidad de cancelar deudas y obligaciones, compra de bienes y servicios. Incluye caja menor, cuentas corrientes y cuentas de ahorro en entidades financieras y fondos específicos.

Caja menor: Corresponden a los valores asignados a la administración para realizar servicios y compras de menores cuantías.





Cuentas bancarias de ahorros y corrientes: Depósitos existentes en entidades bancarias para pagar la prestación de servicios y compras realizados por EMSA, nominas, transferencias al sector salud, impuestos entre otros.

Cuentas bancarias con destinación específica: representan el efectivo que tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad, las cuales normalmente son de tipo contractual o legal.

El efectivo de uso restringido se puede manejar en los bancos a través de cuentas corrientes o cuentas de ahorro, según lo establezca la gerencia.

Equivalentes al efectivo: son inversiones a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, que tienen un riesgo poco significativo de cambio en su valor, y en general se tienen para cumplir compromisos de pago a corto plazo.

6.3. Reconocimiento

Se reconocerán como efectivo o equivalentes de efectivo, aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor.

En los equivalentes de efectivo se podrán reconocer, los certificados de depósito a término "CDT" y encargos fiduciarios menores a 90 días.

6.4. Medición

EMSA medirá el efectivo al costo de la transacción.

EMSA medirá los equivalentes al efectivo de acuerdo con las unidades monetarias que se recibirán por la liquidación de los rubros que la componen.

Al final de cada cierre contable mensual se debe elaborar una conciliación bancaria, donde todas las partidas conciliatorias se tratan de la siguiente forma:

- a. Se reconocen y miden los rendimientos recibidos y otros gastos financieros.
- b. Los cheques girados y no entregados a los beneficiarios no se reconocen ni se miden en los estados financieros, es decir, no se descuenta del efectivo porque todavía no ha sido trasladado el riesgo al beneficiario.





- c. Las consignaciones pendientes de registrar en libros, se reconocen y se miden en una cuenta designada "consignaciones por identificar" contra la cuenta contable correspondiente de bancos.
- d. Las notas crédito y débito se deben contabilizar reconociendo y midiendo un ingreso o gasto, según corresponda, contra un incremento o disminución en la cuenta bancaria correspondiente.
- e. El valor de los cheques girados y entregados a terceros, que no hayan sido cobrados pasados seis (6) meses de girados, se abonan a la cuenta del pasivo correspondiente y a la cuenta bancaria respectiva.

6.5. Presentación en los Estados Financieros

EMSA presentará y clasificará el efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de situación financiera, de acuerdo con su condición y naturaleza dentro del activo corriente.

6.6. Información a revelar

EMSA revelará en las notas a los estados financieros, lo siguiente:

1. Los saldos para cada categoría de efectivo por separado.
2. Si existe alguna restricción de tipo judicial (embargo por un juzgado) y estos no están disponibles para ser utilizados en forma inmediata, debe informarse el porqué de dicha restricción.
3. Si existe saldo negativo en alguna cuenta bancaria, el saldo de estas cuentas deben ser reclasificadas en el pasivo en la parte de obligaciones financieras.
4. Si existen partidas conciliatorias de naturaleza débito o crédito, estas deben ser reclasificadas de acuerdo con la naturaleza del hecho económico a la cuenta correspondiente al mismo.

CAPITULO 7. INVERSIONES

7.1. Alcance

Este capítulo hace referencia a los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las inversiones.





Las inversiones son instrumentos financieros en los que EMSA al momento de adquirirlas tendrá control sobre sus beneficios, con el fin de obtener ingresos financieros.

7.2. Definiciones

Certificado de Depósito a Término "CDT". Es un título valor que emite un banco a un cliente que ha hecho un depósito de dinero con el propósito de constituir dicho documento. Las inversiones en CDTs se realizan con plazos o termino de tiempo de 30, 60, 90, 180, 360 o más días, con el objetivo de percibir un rendimiento por el tiempo estipulado en el título valor emitido por la entidad financiera.

7.3. Reconocimiento Inicial

EMSA reconocerá una inversión representado en un Certificado de Depósito a Término, cuando cumpla con los siguientes criterios:

- a) Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida entre o salga de la empresa; y
- b) La inversión tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

7.4. Medición

EMSA medirá las inversiones representadas en un Certificado de Depósito a Término al costo histórico.

El costo histórico es el que representa el monto original consumido u obtenido en efectivo, o en su equivalente, en el momento de realización de un hecho económico.

EMSA debe efectuar causación de los intereses pendientes de cobro, registrándolos en el estado de resultados y afectando la respectiva cuenta por cobrar por intereses, de acuerdo con la tasa pactada en el instrumento, causada de manera lineal durante el tiempo en que se mantenga la inversión.

7.5. Presentación de los Estados Financieros

EMSA clasificará las inversiones como un activo corriente, cuando se rediman antes de un año, y como no corrientes cuando se rediman después de un año.

7.6. Información a revelar

EMSA revelará en las notas a los estados financieros la siguiente información:





- a) El valor en libros de las inversiones.
- b) Los rendimientos recibidos como ingresos en el periodo.

CAPITULO 8. CUENTAS POR COBRAR

8.1. Alcance

Este capítulo hace referencia a los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas por cobrar, las cuales representan derechos a recibir efectivo en el futuro a favor de EMSA.

8.2. Definiciones

Cuentas por Cobrar: Son derechos para recibir dinero u otros activos financieros de terceros, a partir actividades directamente relacionadas con EMSA.

Anticipos a Proveedores: Corresponde a los valores entregados a proveedores o contratistas (terceros) como anticipo para ejecución de un contrato o prestación de un servicio en EMSA.

Deudores Varios: Corresponde a conceptos diferentes a los enunciados anteriormente, tales como: recuperación de gastos, rendimientos financieros y otras cuentas por cobrar de tercero.

8.3. Reconocimiento inicial

EMSA reconocerá las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar cuando cumpla con los siguientes criterios:

- a) Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida entre o salga de la empresa ; y
- b) La cuenta por cobrar tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

El reconocimiento de los recaudos debe tener como soporte el recibo de caja u otro documento equivalente, este se hará con base en los dineros recibidos directamente en EMSA. Le corresponderá a la administración establecer los procedimientos internos necesarios para contabilizar oportunamente las causaciones, cuando están son exigibles.

8.4. Medición





EMSA medirá las cuentas por cobrar al costo histórico.

Las cuentas por cobrar se registran por valor expresado en factura o documento de cobro equivalente.

Cuando no se tenga certeza de poder recuperar una cuenta por cobrar, debe establecerse una cuenta que muestre el deterioro que disminuya las respectivas cuentas por cobrar.

EMSA al final de cada periodo, evaluará la recuperabilidad de las cuentas por cobrar, si existe evidencia objetiva de deterioro, debe reconocer y medir inmediatamente en el estado de resultados una pérdida por deterioro del valor.

EMSA medirá la pérdida por deterioro del valor de la siguiente forma: la pérdida por deterioro es la diferencia entre el valor en libros de la cuenta por cobrar y la mejor estimación (que necesariamente tendrá que ser una aproximación) del valor (que podría ser cero) que ésta recibiría por el activo si se llegara a vender o realizar en la fecha sobre la que se informa.

8.5. Baja en cuenta

EMSA dará de baja una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de la misma, es decir, cuando la cuenta por cobrar es cancelada.

8.6. Presentación de los estados financieros

EMSA clasificará sus cuentas por cobrar como activos corrientes, si se esperan cobrar dentro de un año, o no corrientes, si se esperan cobrar durante un periodo de más de un año. Debe separarse la porción corriente de la no corriente.

8.7. Información a revelar

EMSA revelará en las nota a los estados financieros la siguiente información:

- a) Los saldos deben ser reconocidos y presentados en forma separada de acuerdo con su origen y naturaleza. El origen está relacionado con el tipo de deudor (particulares, y cualquier otro deudor determinado en el Estado de Situación Financiera) y la naturaleza está relacionada con el hecho económico que genera el saldo deudor.
- b) El valor en libros de los recursos pendientes de cobro.
- c) El valor estimado por deterioro de las cuentas por cobrar, con su respectivo movimiento realizado en el período contable.





- d) El monto de los intereses pendientes de cobro.

CAPITULO 9. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

9.1. Alcance

Este capítulo hace referencia a los principios para el reconocimiento, medición, depreciación, baja en cuenta, presentación y revelación de la propiedad, planta y equipo.

9.2. Definiciones

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que:

- a) se mantienen para su uso en la operación, con propósitos administrativos o con fines valorización, y
- b) se esperan usar durante más de un periodo contable.

Activos depreciables: Son aquellos que sufren desgaste o deterioro por el uso a que son sometidos o por el simple transcurso del tiempo, hacen parte de los activos depreciables, las edificaciones, maquinaria y equipo muebles y enseres, equipos de computación y de transporte.

Importe en libros: es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Costo: es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el valor razonable de la otra contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o construcción.

Importe Depreciable: Es el costo de un activo, o el importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.

Depreciación: Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

Vida útil es: Es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo depreciable o, bien el número de producciones u otras unidades similares que se espera obtener del mismo por parte de la empresa.

9.3. Reconocimiento inicial





EMSA reconocerá el costo de la propiedad, planta y equipo cuando cumpla con los siguientes criterios:

- a) Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida entre o salga de la empresa ; y
- b) La partida de propiedad, planta y equipo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Una partida de propiedad, planta y equipo se reconocerá como propiedad, planta y equipo, cuando el costo es superior a dos (2) salarios mínimos legales vigentes. Si el costo es menor se reconocerá al estado de resultado como compras de activos de menor cuantía.

9.4. Medición Inicial

EMSA medirá la propiedad, planta y equipo al momento de la adquisición al costo histórico.

9.5. Medición Posterior

EMSA medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

9.6. Depreciación

El monto depreciable de las propiedades, planta y equipo debe reconocerse como gasto a lo largo de su vida útil, entendiéndose por ésta, el periodo durante el cual se espera que un activo esté disponible para el uso de EMSA.

9.7. Valor depreciable y periodo depreciación

EMSA distribuirá valor depreciable de forma sistemática a lo largo su vida útil.

La depreciación un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto cuando se encuentre en las condiciones necesarias para operar en la forma que lo ha previsto la Administración. La depreciación de un activo no cesara hasta cuando termine su vida útil, a menos que se encuentre depreciado por completo.





EMSA Determinara el método para reconocer y medir la depreciación de un elemento de propiedad, planta y equipo, según el uso que vaya a dársele.

9.8. Baja en cuentas

EMSA - LOTERIA DE MANIZALES dará de baja en cuentas un elemento de propiedad, planta y equipo:

a) cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

EMSA reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento propiedad, planta y equipo en el resultado del periodo en el que el elemento sea dado baja en cuentas.

9.9. Presentación en los estados financieros

EMSA clasificará la propiedad, planta y equipo como activos no corrientes.

9.10. Información a revelar

EMSA revelará en las notas a los estados financieros, cada categoría de los bienes, una conciliación del valor contable al comienzo y al final del periodo en la que se indiquen:

- a) Las adiciones;
- b) Las bajas;
- c) depreciación; y
- d) Otros movimientos.

CAPÍTULO 10. GASTOS ANTICIPADOS

10.1. Alcance

Este capítulo hace referencia a los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los gastos pagados por anticipados.

EMSA maneja como gastos anticipados lo relacionado con los seguros, los cuales se pagan anticipadamente para tener cubrimiento durante el año de servicio que tiene derecho.





10.2. Definiciones

Gastos Pagados por Anticipado: Son erogaciones que se realizan o desembolsan antes de consumirse el bien o de recibirse el servicio.

10.3. Reconocimiento y Medición

EMSA reconoce como un activo el gasto pagado por anticipado por concepto del seguro en el momento de su adquisición a través de una factura generada por el agente de seguros, porque en ese momento se transfiere el riesgo a la aseguradora de cualquier eventualidad o siniestralidad.

Al momento de adquirir el seguro, se debita la cuenta de gastos anticipados por concepto del seguro.

Mensualmente se registra un debito a la cuenta de gastos por seguros acreditándose la cuenta de gastos anticipados por concepto de seguros, esto se realiza durante los doce meses de cobertura de la póliza

10.4. Información a revelar

EMSA revelará en notas a los estados financieros la siguiente información:

- a) El nombre de la Aseguradora donde se tomó el seguro
- b) valor asegurado y la fecha de cobertura de la póliza.

CAPÍTULO 11. CUENTAS POR PAGAR

11.1. Alcance

Este capítulo hace referencia a los principios para el reconocimiento, medición, baja en cuenta, presentación y revelación de las cuentas por pagar.

11.2. Definiciones

Los pasivos representan obligaciones presentes de la entidad, surgidas a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de las cuales la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Obligación legal: es exigible legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato vinculante o de una norma legal.





11.3. Reconocimiento inicial

EMSA reconocerá el costo de las cuentas por pagar solo cuando se cumpla con los siguientes criterios:

- a) Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida entre o salga de la empresa; y
- b) Las cuentas por pagar tengan un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

EMSA tiene solamente obligación legal, como las cuentas por pagar.

11.4. Medición

EMSA medirá las cuentas por pagar a su costo histórico.

Cuando se reciba la facturación o un documento equivalente de la prestación servicio, EMSA debe hacer la causación en forma inmediata, debitando el gasto o al activo correspondiente y un crédito al pasivo por los costos o gastos acumulados no pagados. En la fecha de extinción de la obligación, se registrará un débito al pasivo y un crédito al efectivo y equivalentes de efectivo, u a otra cuenta si la obligación ha sido extinguida por otro medio diferente del pago en efectivo.

11.5. Baja en Cuenta

EMSA dará de baja en cuentas un elemento de cuentas por pagar cuando haya sido pagada en su totalidad, expirado o se cuente con el paz y salvo del acreedor.

11.6. Presentación en los estados financieros

EMSA clasificará sus cuentas por pagar como pasivo corriente cuando:

- a) Espera liquidarlo o pagarlo en curso normal del ciclo operación;
- b) La cuenta por pagar debe liquidarse en los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

EMSA clasificará todos los demás pasivos como no corriente.

11.7. Información a revelar

EMSA revelará en las notas a los estados financieros la siguiente información:





- a) Detalle de las cuentas por pagar en forma separada de acuerdo con su origen y naturaleza. El origen está relacionado con el tipo de obligación existente (particulares, cuentas fiscales y cualquier otro cuenta por pagar determinado en el Estado de Situación Financiera) y la naturaleza está relacionada con el hecho económico que genera el saldo de la cuenta por pagar (costos y gastos, retenciones en la fuente entre otras).
- b) El valor las cuentas por pagar correspondientes al periodo contable, que se encuentran pendientes de pago.

CAPÍTULO 12. OTROS PASIVOS

12.1. Alcance

Este capítulo hace referencia a los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los otros pasivos diferentes a cuentas por pagar y pasivos anticipados.

12.2. Definiciones

Ingresos recibidos para terceros: Corresponden a los dineros recibidos por la empresa a nombre de terceras personas y que posteriormente serán entregados a ellos de acuerdo con las condiciones convenidas.

Otros pasivos: corresponde a la provisión para pago de premios (reserva técnica)

12.3. Reconocimiento y Medición

EMSA reconoce y mide inicialmente un pasivo de ingresos recibidos para terceros en el momento de recibir los dineros, de acuerdo con lo convenido con las terceras personas.

Al final de cada período contable, la EMSA - LOTERIA DE MANIZALES medirá aquellos ingresos que no han sido entregados a las terceras personas.

EMSA reconoce y mide la provisión para pago de premios (reserva técnica) como lo establece la normatividad al respecto.

12.4. Información a revelar

EMSA - LOTERIA DE MANIZALES revelará en notas a los estados financieros la relación de los ingresos pendientes de entregar a las terceras personas y saldo de la provisión para pago de premios.





CAPITULO 12. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

12.1. Alcance

Este capítulo hace referencia a los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los beneficios a los empleados.

12.2. Definiciones

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que EMSA proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios. Estos beneficios abarcan los suministrados directamente a los empleados, según lo establecido en la normatividad vigente, de conformidad con las vinculaciones y acuerdos contractuales.

12.3. Reconocimiento inicial

EMSA reconocerán como beneficios a los empleados, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable.

Los beneficios a los empleados que aplican en la EMSA corresponden a sueldos, auxilio de transporte, cesantías, intereses sobre cesantías, prima de servicios, prima de vacaciones, vacaciones, bonificaciones y prima de navidad.

12.4. Medición

EMSA medirá los beneficios a los empleados por el valor de la obligación derivada de los beneficios otorgados, de conformidad con la normatividad al respecto y ajustará los saldos de beneficios a los empleados al final del periodo contable.

12.5. Información a revelar

La lotería revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:

- a) La naturaleza de los beneficios a los empleados;
- b) La cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados.

CAPÍTULO 13. OTROS PASIVOS



Cra. 21 # 29 - 29 Edificio InfiManizales Piso 4., Parque Caldas
PBX 8841927 - Fax 8843066

E-mail: emsa.loteriademanizales@gmail.com -
loteriademanizales@une.net.co - www.loteriademanizales.com
MANIZALES





12.1. Alcance

Este capítulo hace referencia a los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los otros pasivos diferentes a cuentas por pagar y pasivos anticipados.

13.2. Definiciones

Ingresos recibidos para terceros: Corresponden a los dineros recibidos por la empresa a nombre de terceras personas y que posteriormente serán entregados a ellos de acuerdo con las condiciones convenidas.

Otros pasivos: corresponde a la provisión para pago de premios (reserva técnica)

13.3. Reconocimiento y Medición

EMSA reconoce y mide inicialmente un pasivo de ingresos recibidos para terceros en el momento de recibir los dineros, de acuerdo con lo convenido con las terceras personas.

Al final de cada período contable, la EMSA - LOTERIA DE MANIZALES medirá aquellos ingresos que no han sido entregados a las terceras personas.

EMSA reconoce y mide la provisión para pago de premios (reserva técnica) como lo establece la normatividad al respecto.

13.4. Información a revelar

EMSA revelará en notas a los estados financieros la relación de los ingresos pendientes de entregar a las terceras personas y saldo de la provisión para pago de premios.

CAPÍTULO 14. INGRESOS DE ACTIVIDAD ORDINARIA

14.1. Alcance

Este capítulo hace referencia a los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los ingresos de actividad ordinaria.

EMSA aplicará este capítulo al contabilizar los ingresos procedentes de las siguientes transacciones:

- Por la venta de lotería.
- Por intereses recibidos.
- Por Acuerdo 485 de 2001.





- d. Por cuotas partes pensionales a favor
- e. Por otros ingresos extraordinarios

14.2. Definiciones

Ingresos: son incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio.

14.3. Medición

EMSA incluirá en los ingreso los valores de los beneficios económicos recibidos y por recibir por cuenta propia.

14.4. Presentación de los estados financieros

EMSA presentará el total de los ingresos obtenidos durante el período contable en el estado de resultados clasificados de acuerdo con la naturaleza de los mismos.

14.5. Información a revelar

EMSA revelará en las notas a los estados financieros por separado todos los ingresos obtenidos durante el período contable.

CAPITULO 15. GASTOS DE ACTIVIDAD ORDINARIA

15.1. Alcance

Este capítulo hace referencia a los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los gastos de actividad ordinaria.

Los gastos que se manejan en EMSA son de actividad ordinaria, entre estos tenemos, de personal (sueldos y salarios), contribuciones, generales, deterioros, depreciaciones y amortizaciones, impuestos, de actividades y/o servicios especializados (juegos de suerte y azar), otros gastos.

15.2. Definiciones

Gastos: son las disminuciones en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de surgimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado disminuciones en el patrimonio.





Gastos de personal y contribuciones: Corresponden a las remuneraciones a que tuvieron derecho los empleados por haber prestado sus servicios a EMSA, como salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes seguridad social integral, aportes parafiscales, gastos por pensiones, bonos y cuotas partes pensionales.

Gastos generales: corresponde a materiales, suministros, honorarios comisiones, mantenimiento, servicios públicos, gastos legales, viáticos y gastos de transporte, aseo, cafetería, seguros, combustible, licencias entre otros.

Gastos por impuestos: corresponde a impuesto predial, cuota de fiscalización, otros.

Gastos por depreciaciones y amortizaciones: Corresponden a la distribución sistemática del costo, durante su vida útil, implica el reconocimiento de gastos por depreciación en el estado de resultados.

Otros Gastos: corresponde a los gastos financieros

15.3. Reconocimiento y Medición

El reconocimiento de los gastos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos.

Se reconoce un gasto en el estado de resultados cuando:

- Ha surgido una disminución en los beneficios económicos futuros, relacionado con una disminución en los activos o un incremento en los pasivos.
- Un desembolso que no tenga beneficios económicos futuros.
- Cuando se incurre en un pasivo sin reconocer un activo correlacionado.
- El importe del gastos se mide con fiabilidad, (en general será costo histórico)
- Los gastos se reconocen en el estado de resultados sobre la base directa entre los costos incurridos de tipo contractual o legal.

15.4. Presentación de los estados financieros

EMSA presentará los gastos por actividad ordinaria durante el período contable en el estado de resultados clasificados de acuerdo con la naturaleza de los mismos.

15.5. Información a revelar

EMSA revelará en las notas a los estados financieros por separado cada gastos de acuerdo con la naturaleza de los mismos.





CAPITULO 16. PASIVOS CONTINGENTES

16.1. Alcance

Este capítulo hace referencia a los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los pasivos contingentes.

16.2. Definiciones

Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la empresa.

16.3. Reconocimiento medición.

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente, bien sea en cuentas de orden o en los estados financieros, a partir de la aplicación del juicio profesional, que para el caso de las demandas lo emitirá la Jurídica de la empresa.

16.4 información a revelar.

EMSA revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes o en los estados financieros, luego de establecer si existe o no una obligación en el momento presente a partir del juicio profesional.

Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:

- a) Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- b) Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso.





CAPITULO 17. CÁLOGO DE CUENTAS

17.1. Alcance

Este capítulo hace referencia al catálogo general de cuentas para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público (Resolución 414 de 2014).

17.2 Definiciones.

El catálogo general de cuentas CGC para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, será empleado para efectos de registro y reporte de información financiera; el CGC está dividido en dos partes, la estructura de las cuentas y las descripciones y dinámicas, de acuerdo con el contenido del documento adjunto que hace parte integral del presente Anexo del Acuerdo 03-2016.

